



# Resolución Directoral N° 0414-2013-MINAGRI-OA

Lima, 22 de Julio del 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0178-2013-AG-OA, se aprobó la Directiva de Órgano N° 001-2013-AG-OA "Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo para Caja Chica del Ministerio de Agricultura".

Que, de acuerdo con el numeral 3 del rubro V.2 de la Directiva referida en el considerando anterior, todos los gastos atendibles por la Caja Chica deberán contar necesariamente con la autorización del Director General de la Oficina de Administración, del Director de la Unidad de Tesorería y del Funcionario responsable del área usuaria que ejecuta el gasto, establecido en el Anexo 1 de la misma;

Que, en el caso de los gastos atendibles por la Caja Chica correspondiente al Despacho Ministerial y al Gabinete de Asesores, es necesario modificar a los funcionarios responsables de su autorización, considerando la celeridad y competencia del mismo;

Que, para el caso de los gastos atendibles por la Caja Chica correspondientes al Despacho Ministerial el funcionario responsable de su autorización será la Secretaria General; y, para el caso del Gabinete de Asesores el funcionario responsable de la respectiva autorización será el Jefe de Gabinete;

Que, por tal motivo, es necesario modificar el Anexo 1 de la Directiva de Órgano N° 001-2013-AG-OA que establece la relación de los funcionarios responsables de autorizar los gastos atendibles por Caja Chica, como área usuaria conjuntamente con la del Director General de la Oficina de Administración y el Director de la Unidad de Tesorería y del Funcionario;

Con el visto bueno de los Directores de la Unidad de Tesorería y la Unidad de Contabilidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, del Decreto Supremo N° 031-2008-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y de la Resolución Ministerial N° 0536-2002-AG que aprueba la Directiva Sectorial "Normas para la formulación, trámite, aprobación y actualización de Directivas";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar, en lo que corresponde a las dependencias del Despacho Ministerial y Gabinete de Asesores, el Anexo 1 de la Directiva N° 001-2013-AG-OA "Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo para Caja Chica del Ministerio de Agricultura", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0178-2013-AG-OA, el que quedara redactado de la siguiente manera:

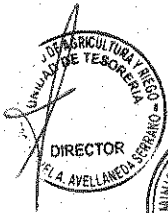
DEPENDENCIA	FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
DESPACHO MINISTERIAL	SECRETARIA GENERAL
GABINETE DE ASESORES	JEFE DE GABINETE




**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a las diversas dependencias del Ministerio para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en la página Web del Ministerio de Agricultura.

Regístrese y comuníquese.



  
 JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS  
 Director General de la Oficina  
 de Administración